

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

### Consejo Distrital de Artes Acta N° 03 Sesión Extraordinaria

**FECHA:** lunes 25 de mayo de 2015

**HORA:** 4:00 pm – 6:00pm

**LUGAR:** Auditorio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b> Incluir Instituciones públicas	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Consejo Distrital de Arte Dramático		Guillermo Forero Pilochan
Consejo Distrital de Audiovisuales		Cecilia Miranda
Consejo Distrital de Literatura		Miguel Ángel Pulido Jaramillo
Administración – Cultura	Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA	Juliana Díaz
Administración – Cultura	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Bertha Quintero
Administración – Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Natalia Guarnizo
Administración - Cultura	Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	Claudia Rojas
Administración Educación	- Secretaría Distrital de Educación - SED	Rocío Ramírez

**INVITADOS:**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

<b>SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b>	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio - SCRD	Yenifer Gutiérrez

**AUSENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b> Incluir instituciones públicas	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Consejo Distrital de Música		Miguel Ángel Fajardo Mayoral
Consejo Distrital de Danza		Ivan Ovalle
Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales		Jorge Torres
Consejo Distrital de Patrimonio Cultural		Pendiente de Delegación
Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio		Pendiente de Delegación
Consejo Distrital de Cultura de Grupos Étnicos y Sectores Sociales y Etarios		Pendiente de Delegación
Consejo Distrital de Equipamientos Culturales		Pendiente de Delegación

Se anexa listado de asistencia con firmas.

**N° de Consejeros Activos: 12**

**No de Consejeros Asistentes: 8**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

**Porcentaje % de Asistencia: 66.6%**

## **I. ORDEN DEL DIA:**

### **1. Llamado a lista y verificación del quórum**

Se verifica la existencia de quórum con los consejeros activos presentes, de tal manera que se puede deliberar y tomar decisiones.

### **2. Elección del Comité de revisión y aprobación del acta**

Se postula y se aprueba como comité de revisión y aprobación del acta al señor Guillermo PiloChan, consejero de arte dramático y Juliana Diaz, representante de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

### **3. Presentación de las propuestas de elección de los sectores vacantes**

#### **Literatura:**

El consejero Miguel Ángel Pulido, informa que de acuerdo a lo acordado en el consejo Distrital de Literatura actual, se propone realizar mesas sectoriales por cada uno de los sectores vacantes en aras de motivar el proceso de postulación y elección de los mismos entre el mes de junio y julio. Posteriormente, se realizará una asamblea en donde se elegirán los sectores vacantes en el mes de agosto. Se espera con esta estrategia contar con mayor número de participantes en cada uno de los sectores.

Un primer ejercicio de mesas sectoriales se realizó en la pasada Feria del Libro con el sector de promoción de lectura, los cuales manifestaron en su mayoría el desconocimiento de este espacio de participación y algunos que conocen el proceso, lo caracterizan por no ser incidente en la toma de decisiones.

En este punto, Natalia Guarnizo, Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, propone trabajar sobre un documento de reforma del Decreto 455 de 2009 el cual puede ser uno de los temas que motiven la participación de los nuevos consejeros. Adicional, sugiere presentar este proyecto a la nueva administración.

En razón a lo expuesto, el Consejo en pleno aprueba la propuesta presentada por el área de literatura y sugiere la definición de un cronograma de trabajo.

#### **Arte Dramático**

El Consejero Guillermo PiloChan, informa que se expuso en el Consejo Distrital de Arte Dramático las metodologías propuestas por la SCR D (Asamblea, Hojas de Vida e Invitación) y se revisó el reglamento interno en donde se identificó la facultad del Consejo para convocar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

a “invitados especiales” los cuales no cuentan con voz pero no votan. Se espera realizar una posible elección en la asamblea de final de año, sin embargo, esta propuesta no fue aprobada.

En razón a lo expuesto, el Consejo en pleno sugiere precisar la propuesta del Consejo de Arte Dramático y ver la posibilidad de que los invitados puedan luego confirmarse en asamblea como candidatos. Se espera en la próxima reunión se presente la propuesta ya definida de esta área.

### **Artes Audiovisuales**

La consejera Cecilia Miranda, manifiesta que le informó al Consejo Distrital de Audiovisuales sobre las posibles metodologías para realizar las elecciones (Asamblea, Hojas de Vida y elección virtual), se propone una mezcla de selección de hojas de vida y una asamblea, sin embargo, señala que el CDA presenta varias dudas y solicita la asistencia por parte de la SCRCD el próximo consejo, propuesta acogida por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Artes.

Se concluye en este punto, que la única propuesta aprobada es la presentada por el área de Literatura y se espera que el área de Arte Dramático y Audiovisuales precisen los puntos recomendados por parte del Consejo Distrital de Artes para la próxima reunión. No obstante, se solicita se soporte las propuestas presentadas mediante el acta del Consejo respectivo la cual puede ser enviada previamente a través de correo electrónico.

### **4. Aprobación del reglamento interno**

Se procede a dar lectura a los ajustes propuestos en la reunión anterior, acto seguido se ajusta y se aprueba lo siguiente:

<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
<p><b>ARTÍCULO 3. PRESIDENCIA</b></p> <p>La presidencia del Consejo Distrital de Artes, estará a cargo de uno de los miembros del mismo. La coordinación se elegirá por mayoría simple de acuerdo al Quórum definido en el presente reglamento y tendrá un periodo de un (1) año.</p>	<p><b>ARTÍCULO 3. PRESIDENCIA</b></p> <p>La presidencia del Consejo Distrital de Artes, estará a cargo de uno de los miembros del mismo. Se elegirá por mayoría simple de acuerdo al Quórum definido en el presente reglamento y tendrá un periodo de un (1) año.</p>
<p><b>ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA.</b> Son funciones de la</p>	<p><b>ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA.</b> Son funciones de la</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

**CÓDIGO**

FR-01-CP-GPA-01

**VERSIÓN**

01

**FECHA**

12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

presidencia del Consejo distrital de Artes:

- a) Orientar las labores del Consejo y velar por su ordenado y eficaz funcionamiento.
- b) Presidir las sesiones del Consejo
- c) Someter a consideración del consejo la suspensión, el levantamiento de la sesión antes del tiempo reglamentario o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.
- d) Refrendar con su firma las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, una vez sean aprobadas por la comisión nombrada por el Consejo.
- e) Informar sobre la renuncia o el reemplazo de los miembros del Consejo
- f) Proponer hora y lugar para la realización de las sesiones extraordinarias del Consejo en coordinación con la Secretaría Técnica.
- g) Las demás que le sean asignadas por el Consejo

presidencia del Consejo distrital de Artes:

- a) Orientar las labores del Consejo y velar por su ordenado y eficaz funcionamiento.
- b) Presidir las sesiones del Consejo
- c) Someter a consideración del consejo la suspensión, el levantamiento de la sesión antes del tiempo reglamentario o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.
- d) Refrendar con su firma las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, una vez sean aprobadas por la comisión de revisión del acta nombrada por el Consejo.
- e) Informar sobre la renuncia o el reemplazo de los miembros del Consejo.
- f) Proponer y consultar mediante correo electrónico la hora y lugar para la realización de las sesiones extraordinarias del Consejo en coordinación con la Secretaría Técnica.

**ARTÍCULO 7. DELEGACIÓN Y SUPLENCIA**

Los consejos y entidades que hacen parte del Consejo Distrital de Artes, deberán formalizar la delegación y su suplencia mediante comunicación escrita radicada a la Secretaría Técnica. El delegado sólo podrá ser

**ARTÍCULO 7. DELEGACIÓN Y SUPLENCIA**

Los representantes de los consejos y de las entidades deberán formalizar su delegación y suplencia mediante comunicación escrita radicada a la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

<p>reemplazado una sola vez al año, por una persona del mismo Consejo o Entidad que lo delegó. Esta delegación o suplencia, según sea el caso, contará con voz y voto y su participación contará para el quórum y en el registro de asistencia, La delegación se oficializa mediante comunicación escrita dirigida con tres días de anticipación de la Secretaría Técnica del Consejo.</p>	<p>Secretaría Técnica. Dicha suplencia solo podrá reemplazar al delegado en máximo dos (2) sesiones ordinarias y tres (3) sesiones extraordinarias. La suplencia contará con voz y voto para la toma de decisiones.</p>
<p><b>ARTÍCULO 9. SESIONES EXTRAORDINARIAS</b></p> <p>El Consejo, a modo propio o por iniciativa de la Secretaría Técnica, los comités de trabajo, o la mitad más uno del quórum decisorio del Consejo a través de solicitud expresada a la Secretaría Técnica, podrán convocar a sesiones extraordinarias, incluyendo la respectiva agenda.</p>	<p><b>ARTÍCULO 9. SESIONES EXTRAORDINARIAS</b></p> <p>Podrán ser convocadas por iniciativa del Presidente, Secretaría Técnica o Comités de Trabajo del Consejo a través de solicitud expresada a la Secretaría Técnica.</p>
<p><b>ARTÍCULO 12. ACTAS</b></p> <p>El Consejo a través de la Secretaría Técnica llevará un archivo consecutivo de actas en las cuales se consignará de manera fiel y fidedigna lo acontecido en las sesiones, identificando los acuerdos y compromisos. Las sesiones se grabarán en medio magnético y se archivarán durante seis (6) meses. Las actas se validarán con la firma del Presidente del Consejo y la Secretaría Técnica.</p>	<p><b>ARTÍCULO 12. ACTAS</b></p> <p>El Consejo a través de la Secretaría Técnica llevará un archivo consecutivo de actas en las cuales se consignará los acuerdos, desacuerdos, compromisos y conclusiones de lo acontecido en las sesiones. Las sesiones se grabarán en medio magnéticas y se archivarán durante seis (6) meses. Las actas se validarán con la firma del Presidente del Consejo y la Secretaría Técnica.</p>
<p><b>ARTÍCULO 13. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO</b></p> <p>Cualquier miembro del Consejo Distrital de Artes podrá proponer o solicitar modificaciones</p>	<p><b>ARTÍCULO 13. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO</b></p> <p>Cualquier miembro del Consejo Distrital de Artes podrá proponer o</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

**CÓDIGO**

FR-01-CP-GPA-01

**VERSIÓN**

01

**FECHA**

12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

al reglamento interno. Las discusiones sobre modificaciones del reglamento se incluirán en las agendas correspondientes en cualquiera de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

solicitar modificaciones al reglamento interno. Las discusiones sobre modificaciones del reglamento se incluirán en las agendas correspondientes en cualquiera de las sesiones ordinarias.

**ARTÍCULO 14. COMITÉS**

El Consejo Distrital de Artes podrá crear los Comités permanentes o accidentales que se requieran para la gestión eficiente y eficaz de sus funciones. El objeto, la conformación y las funciones de los Comités que sean creados, deberán quedar consignadas en las respectivas actas. (En caso de considerarlo pertinente los Comités permanentes pueden incluirse en el reglamento interno en el presente artículo).

**ARTÍCULO 14. COMITÉS**

El Consejo Distrital de Artes podrá crear los Comités permanentes o transitorios que se requieran para la gestión eficiente y eficaz de sus funciones. El objeto, la conformación y las funciones de los Comités que sean creados, deberán quedar consignadas en las respectivas actas.

**ARTÍCULO 17. CAUSALES DE RETIRO**

Se consideran como causales de retiro de las organizaciones o personas naturales que hacen parte del Consejo Distrital de Artes:

- a) El retiro voluntario manifiesto por escrito
- b) La no participación del delegado en más de  
Dos (2) sesiones ordinarias o más de tres (3) extraordinarias sin excusa por año.
- c) El presentar por parte del delegado más de dos (2) excusas de inasistencia a las sesiones ordinarias y más de tres (3) extraordinarias.
- d) Asumir funciones no delegadas por el Consejo o extralimitarse en las funciones

**ARTÍCULO 17. CAUSALES DE RETIRO**

Se consideran como causales de retiro de las organizaciones o personas naturales que hacen parte del Consejo Distrital de Artes:

- a) El retiro voluntario manifiesto por escrito
- b) La no participación del delegado en más de  
Dos (2) sesiones ordinarias o más de tres (3) extraordinarias sin excusa por año.
- c) El presentar por parte del delegado más de dos (2) excusas de inasistencia a las sesiones ordinarias y más de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

**CÓDIGO**

FR-01-CP-GPA-01

**VERSIÓN**

01

**FECHA**

12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2010

de Consejero/a.

- e) No cumplir las funciones y deberes establecidos en el Decreto 455 de 2009 y en el presente reglamento, a las cuales se ha comprometido libremente.
- f) En el caso de los consejeros que acrediten su participación como funcionarios públicos, por renuncia, destitución o declaración de insubsistencia del cargo.
- g) Por incumplir con dos compromisos oficialmente adquiridos con el Consejo, sin justa causa.
- h) Disolución, liquidación o suspensión de la Persona Jurídica.
- i) Por la mala conducta.
- j) Por muerte del Consejero.

Parágrafo: Las excusas de inasistencia a las sesiones podrán ser presentadas con máximo cinco (5) días de posterioridad y por escrito ante la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Artes.

tres (3) extraordinarias.

- d) Asumir funciones no delegadas por el Consejo o extralimitarse en las funciones de Consejero/a.
- e) No cumplir las funciones y deberes establecidos en el Decreto 455 de 2009 y en el presente reglamento, a las cuales se ha comprometido libremente.
- f) En el caso de los consejeros que acrediten su participación como funcionarios públicos, por renuncia, destitución o declaración de insubsistencia del cargo.
- g) Por incumplir con dos compromisos oficialmente adquiridos con el Consejo, sin justa causa.
- h) Disolución, liquidación o suspensión de la Persona Jurídica.
- i) Por la mala conducta.
- j) Por muerte del Consejero.

**5. Plan de Acción del Consejo Distrital de Artes**

Natalia Guarnizo, Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, presenta el formato establecido por la SCR D para la elaboración del plan de acción del Consejo Distrital de Artes.

Acto seguido se procede al diligenciamiento del formato, se anexa documento a la presente acta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

### Observaciones Generales:

-En atención a la coyuntura actual en donde los Consejos se está conformando y al proceso electoral que se avecina, el CDA define establecer una serie de prioridades que les permita establecer unos objetivos que se puedan cumplir en este año.

En este sentido, se propone elaborar un documento de propuesta a la modificación del Decreto 455 de 2009 y establecer una ruta de trabajo con las propuestas de campaña electorales actuales en donde se presente dicha iniciativa.

De otra parte, es importante vincular a los consejos de áreas artísticas en la elaboración del documento, además de recoger la información hasta el momento existente.

Nota: Se precisa que las instituciones representadas en el CDA no podrán participar en esta última propuesta presentada.

-Por otra parte, se señala la importancia de participar en la construcción de las bases de lineamientos de política cultural 2016-2026, proceso que adelanta la SCRCD con el sector y que acompañan diferentes expertos. Para ello, se propone la participación activa del CDA para lo cual se solicita la presentación de dicho proceso y el envío de los documentos hasta el momento trabajados frente en aras de retroalimentar dicho ejercicio.

### 6. Varios

-Concurso “Premio Homenajes a Artistas y Gestores Culturales 2015”

Se expone los principales aspectos de la cartilla del concurso “Premio Homenajes a Artistas y Gestores Culturales”:

- **Objeto:** Reconocer el trabajo individual artístico y cultural de personas que han enriquecido a través de su práctica, las configuraciones simbólicas, patrimoniales, estéticas, institucionales, profesionales y académicas de la ciudad de Bogotá. Estos homenajes pretenden visibilizar la labor de artistas y gestores culturales vivos con una amplia trayectoria, legado y aportes en las áreas de artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas y visuales, danza, música, literatura, gestión cultural y gestión del patrimonio cultural.
- **Dirigido a:** Artistas y gestores en los campos de la cultura, mayores de sesenta (60) años de edad, de nacionalidad colombiana, con trayectoria, aportes y legado artístico, cultural o patrimonial, mínimo de veinticinco (25) años de los cuales quince (15) años de su trabajo artístico y/o cultural deben haber sido desarrollados en Bogotá.
- **Valor del Estímulo:** Quince Millones de Pesos (\$15.000.000) M/cte para cada una de las áreas
- **Contenido de la postulación:** Ficha de postulación, Soportes de trayectoria, legado y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

aportes, e imágenes en digital.

- **Criterios de evaluación:**

CRITERIO	PUNTAJE
1. Trayectoria en el área a la cual se postula, sector artístico o de gestión cultural o de gestión del patrimonio (Véase numeral 6.1)	<b>Hasta 50 puntos</b>
2. Aportes y legado de la labor del postulado a los subcampos del arte, la cultura o el patrimonio de Bogotá. Será considerada su participación y presencia constantes en el campo cultural de la ciudad. Esta presencia y participación se han de reflejar en los distintos soportes que al respecto allegue el postulado	<b>Hasta 35 puntos</b>
3. Votación Página Web: Reconocimiento ciudadano a través de las votaciones en línea habilitadas en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Véase numeral 6.1)	<b>Hasta 10 puntos</b>
4. Reconocimientos obtenidos por parte del postulado (Distrital, Nacional o Internacional) al aporte realizado en las artes o la gestión cultural o patrimonial. Estos reconocimientos además de estar adecuadamente soportados (actas de jurado, diplomas, cartas), serán valorados, además de su número, de acuerdo a la importancia de las instituciones que los hayan adjudicado al postulado	<b>Hasta 5 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

**-Criterios de Evaluación para el Factor Trayectoria**

TRAYECTORIA	PUNTAJE
De 25 a 30 años	20
De 31 a 35 años	30
De 36 a 40 años	40
Más de 40 años	50

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

**-Criterio de Evaluación para el Factor Votación Página WEB:** Aplica para los postulados que pasen a la etapa de votación (numeral 5.). Se otorgará el máximo puntaje a quien obtenga la mayor votación, y a los demás postulados se les asignará puntaje según la votación obtenida, así:

VOTACIÓN PÁGINA WEB	PUNTAJE
Mayor Votación	10
Segunda	8
Tercera	6
Cuarta	4
Quinta	2

#### • EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

1. Las postulaciones habilitadas serán entregadas al Consejo Distrital de Artes para el caso de las áreas artísticas; al Consejo Distrital de Asuntos en Arte, Cultura y Patrimonio para el caso de los postulados en el área de Gestión Cultural y al Consejo Distrital de Patrimonio para el caso de los postulados en el área de Gestión del Patrimonio. Cada uno de estos Consejos estudiará cada una de las postulaciones en donde deberá tener en cuenta la trayectoria, los aportes y legado artístico, cultural y patrimonial, y los reconocimientos obtenidos del postulado. Acto seguido, preseleccionará a máximo cinco (5) artistas por cada área artística; máximo cinco (5) Gestores Culturales y máximo cinco (5) Gestores del Patrimonio. Lo anterior, deberá quedar registrado en el acta de reunión convocada para este fin, la cual deberá reflejar las razones por las cuáles los preseleccionados podrían ser merecedores de este reconocimiento.

2. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de su portal web: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015), publicará el perfil de cada artista, gestor cultural o gestor del patrimonio preseleccionado y dispondrá del proceso de votación en línea, en aras de que cualquier ciudadano pueda acceder a la plataforma y votar por su candidato. Se otorgará el máximo puntaje a quien obtenga la mayor votación, y a los demás postulados se les asignará puntaje de manera proporcional decreciente según la votación obtenida.

3. La Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio y la Subdirección de Prácticas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

Culturales, como Secretarías Técnicas de los mencionados Consejos, remitirán las actas de preselección y los resultados de las votaciones en línea obtenidas al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio quienes realizarán la evaluación de cada una de las postulaciones preseleccionadas, atendiendo los Criterios de Evaluación establecidos en el numeral 6 de la presente cartilla y emitirán un acta de recomendación de ganadores. Para facilitar el proceso de evaluación, este Consejo podrá definir la conformación de una comisión de evaluación del presente concurso. Lo anterior, deberá quedar reflejado en el acta de la reunión convocada para este fin.

4. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes acogerán la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para la selección de los artistas por cada una de las seis áreas, del gestor cultural y del gestor del patrimonio que serán merecedores del premio.

### 3.2 Balance de postulaciones recibidas

De acuerdo al reporte del área de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, se recibieron 22 propuestas de las cuales 18 provienen de las áreas artísticas, así:

ÁREA	POSTULADO	ESTADO POSTULACIONES
<b>DANZA</b>	-María Ligia Morales de Granados  -Ana Consuelo Gómez Caballero  -Rafael Antonio Barrera Socha	HABILITADAS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE  
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE  
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

**CÓDIGO**

FR-01-CP-GPA-01

**VERSIÓN**

01

**FECHA**

12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

<b>MÚSICA</b>	-Lácides Guillermo Romero Meza -María Jeannette Riveros Escobar -Mario Alejandro Posada Torres -Gustavo Emilio García Olivio - Jose Joel Merchan Duarte	<b>HABILITADAS</b>
	Pedro Antonio Murillo Torres	<b>RECHAZADA</b>
<b>TEATRO</b>	-César Santiago Álvarez Escobar -Francisco Martínez Alvarado -Elvia Cecilia Muñoz de Ortiz -Eliecer Antonio Cantillo Blanco	<b>HABILITADAS</b>
<b>ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>	-Clemencia Echeverry Mejía -Jorge Enrique Sarmiento Lizarazo	<b>HABILITADAS</b>
	-José Olavio Castaño Marin -Oscar Emilio Góngora Ospina	<b>Rechazada</b>
<b>LITERATURA</b>	-Milciades Arévalo Pedraza	<b>HABILITADA</b>
<b>AUDIOVISUALES</b>	No se presentaron postulaciones	

En razón a lo expuesto, se programa una sesión extraordinaria para tratar este único punto, el próximo miércoles 10 de junio de 3:00 pm a 6:00pm en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 02 – Fecha 10/ 10 de 2015

**Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%**

### III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para la tercera semana del mes de abril de 2015.

**IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS** (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

<b>PROPUESTAS</b>			
<b>PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>APROBACIÓN (SI - NO)</b>
<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</b>		<b>RESPONSABLES</b>	

<b>DESACUERDOS RELEVANTES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO</b>	<b>PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN</b>

*En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Artes la presente acta se firma por:*

**FIRMAS EN ORIGINAL**

---

**Ivan Ovalle**  
*Presidente*  
Consejo Distrital de Artes

---

**NATALIA GUARNIZO PINEDA**  
*Secretaría Técnica*  
Consejo Distrital de Artes